VICTORIA EUGENIA
Antzokia

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS BARRAS DE BAR DURANTE LA EDICIÓN 60 DE DONOSTIAKO JAZZALDIA - FESTIVAL DE JAZZ DE SAN SEBASTIÁN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación, por VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, S.A. (en adelante, VICTORIA EUGENIA), del servicio de gestión de las barras de bar que, con motivo de la edición 60 Donostiako Jazzaldia-Festival de Jazz de San Sebastián, se van a instalar en diversas ubicaciones de la Ciudad.

El servicio objeto del contrato será exclusivamente en barra.

La edición 60 de Donostiako Jazzaldia-Festival de Jazz de San Sebastián se celebrará entre el 23 y el 27 de julio 2025

A estos efectos, se indica en la Cláusula 2 del presente Pliego las barras de bar que se instalarán y su ubicación concreta.

El número máximo de personas que se adscribirán a cada barra será el indicado por el contratista en su oferta, de acuerdo con el punto 11.2 de la Carátula. El número exacto de personas (dentro del máximo ofertado) que trabajarán en cada una de estas barras (según los concretos días) será determinado por VICTORIA EUGENIA y comunicado al contratista con una antelación mínima de veinte días hábiles al inicio de la edición correspondiente.

Sin perjuicio de que sea VICTORIA EUGENIA quien determine el número exacto de personas que se adscribirán a cada una de las barras, el contratista deberá adscribir a la ejecución del contrato, en todo caso, los medios humanos mínimos indicados en el punto 10 de la Carátula.

Los CPV del contrato es el siguiente: 55100000-1 (Servicios de hostelería).

IFK-CIF A20965414

2. DESCRIPCIÓN DE LAS BARRAS

Se describen a continuación el número máximo de barras de bar que se instalarán en distintas ubicaciones, así como su longitud aproximada de forma orientativa. Se entienden, en general, por "barras de bar" el conjunto integrado, en cada caso por barras, carpas, almacenes, etc.

2 Barras de la Plaza de la Trinidad

- 1 barra de 3,5m x 2m
  3,5 metros lineales de barra máximo
- 1 barra de 3 m.*3 m.
  3 metros lineales de barra máximo

4 Barras de la Playa de la Zurriola

- 1 barra de 12m x 4m
  16 metros lineales de barra máximo
- 1 barra de 12m x 4m
  16 metros lineales de barra máximo
- 1 carpa de 4 x 4 como almacén anexa a cada barra de 12m x 4m
- 1 barra individual de 4m x 4m
  8 metros lineales de barra máximo
- 1 barra individual de 4m x 4m
  8 metros lineales de barra máximo

2 Barras de la Terraza Urumea del edificio Kursaal

- 1 Barra de 8 m.*5 m.
  13 metros lineales de barra máximo
- 1 Carpa de 4 m.*5 m almacén anexa a la barra de 8 m.*5 m)
- 1 Barra de 8 m.*5 m.
  13 metros lineales de barra
- Sillas y mesas según disponibilidad de patrocinadores

Victoria Eugenia Antzokia, SA
Erregina Erregeordea, 8 – 20003 Donostia / San Sebastián
T. (0034) 943 481 150 **E.** donostiakultura@donostia.eus
www.donostiakultura.eus

DONOSTIA SAN SEBASTIÁN
donostia kultura

1 Barra de la Terraza Zurriola del edificio Kursaal

- 1 Barra de 8 m.*5 m.
  13 metros lineales de barra máximo
- Carpa de 4 m.*5 m almacén anexa a la barra de 8 m.*5 m.
- Sillas y mesas según disponibilidad de patrocinadores

1 Barra de la Terraza del Náutico (Nauticool)

- 1 barra de 6 m x 3 m o similar
  9 metros lineales de barra máximo
  Carpa de almacén exento de 3m x 3m máximo
- Sillas y mesas según disponibilidad de patrocinadores

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

1. Corresponderá a VICTORIA EUGENIA realizar, a su cargo, las siguientes actuaciones:

a. Infraestructuras

- El montaje de todas las carpas y de las carpas almacenes.

- El suministro de los mostradores, botelleros, cañeros, señalética e iluminación con sus correspondientes acometidas eléctricas, sombrillas, mesas y sillas. En general, todos los dispositivos y materiales necesarios para dar el correspondiente servicio al público (en adelante, la infraestructura).

- El suministro de la red WIFI por cable y / o inalámbrico, según lo permita la situación de la barra correspondiente.

- El suministro de los puntos de agua en cada terraza no sita en el propio bar.

- El coste del suministro de las cámaras de hielo adquiridas por el contratista.

- Se encargará también desmontar y retirar todas las carpas, instalaciones eléctricas y sistema WIFI.

- La compra y el pago de todos los vasos reutilizables, así como la contratación de terceros para la gestión de los vasos.

- Pondrá a disposición del contratista un espacio en los bajos del Kursaal donde poder llevar a cabo la gestión del dinero y de los vasos reutilizables.

- Asimismo, se hará cargo de la seguridad del conjunto de las instalaciones, así como de su la limpieza y mantenimiento del espacio.

b. Producto

- La elección de marcas y proveedores, así como la compra y el pago de todo el género corresponde a VICTORIA EUGENIA que, salvo en el caso de aquellas marcas patrocinadoras, colaboradoras o con algún acuerdo comercial con el certamen, atenderá las indicaciones del adjudicatario de manera no vinculante.

- Será VICTORIA EUGENIA quien determine los precios a cobrar al público.

c. Sistema de venta

- La puesta en disposición del adjudicatario de los medios materiales para la gestión de las ventas: terminales de ventas, datáfonos en cada barra, cajas registradoras, caja fuerte y cambios.

- Todos los ingresos derivados de la gestión y explotación de las barras de bar serán recaudados por VICTORIA EUGENIA.

IFK-CIF A20965414

2. <u>Corresponderá al CONTRATISTA realizar, a su cargo, las siguientes actuaciones:</u>

a. <u>Infraestructuras</u>

- La recepción, el montaje, la colocación y distribución de los mostradores, botelleros y cañeros, utensilios y utilaje de los productos propios de los bares, con una antelación, respecto al 23 de julio de 2025, de: 2 días hábiles, en el caso de las Terrazas del edificio Kursaal y de la playa; 1 día hábil, en el caso de la Plaza de la Trinidad y la tarde anterior en el caso de la terraza del Náutico (Nauticool).
  Dicha labor deberá ser realizada con el personal mínimo determinado por VICTORIA EUGENIA.

- La petición de las cámaras de hielo necesarias, su recepción e instalación.

- La instalación y recogida del mobiliario diario (mesas, sillas, sombrillas).

- El mantenimiento del orden y la limpieza y desinfección de las barras (incluyendo su interior) y del material (mesas, sillas, etc.).

- El manejo y la conservación de todos los elementos, respondiendo por ello en caso de manejo o utilización indebidos.

- Diariamente realizará un seguimiento de la correcta gestión de los vasos reutilizables y reportará a VICTORIA EUGENIA al cierre de las barras un informe de las entradas y salidas, así como del stock.

- Una vez finalizado el festival, se encargará también del desmontaje de las barras y de la retirada de todos los elementos de los bares (excepto instalaciones eléctricas, WIFI y carpas) al punto señalado por la organización. En los bares situados en la Playa de la Zurriola, todo el desmontaje se realizará la madrugada del sábado 26 al domingo 27 a las 1.30 am

b. <u>Producto</u>

- La petición a los proveedores indicados por VICTORIA EUGENIA del producto necesario, así como la recepción y reposición de este. A estos efectos habrá de tenerse en cuenta la necesidad de enfriar la cerveza 24 horas antes de la apertura de cada terraza

- El contratista y VICTORIA EUGENIA estarán en contacto permanente para hacer un seguimiento correcto de la prestación del servicio.

- Propondrá a VICTORIA EUGENIA la relación de productos a vender en las barras, adicionales a aquellos productos de las marcas patrocinadoras, colaboradoras o con algún acuerdo comercial con el festival.

- El contratista no podrá decidir las marcas de los siguientes productos:

  Cerveza
  Refrescos
  Helados
  Agua embotellada

- La gestión y mantenimiento de almacenes y stocks, responsabilizándose de pérdidas, abusos y desperdicios de género y consumibles.

- Una vez finalizado el Festival (en concreto, el último día), deberá encargarse de la retirada y posterior devolución a proveedores de los remanentes de los no vendido o consumido (el desmontaje de las instalaciones será al día siguiente a las 8:00h).

c. <u>Sistema de ventas</u>

- Al cierre diario de cada barra, la contratista realizará el arqueo de cajas y su cuadre con los informes de venta. Una vez realizado el cuadre de caja, procederá a ingresar el efectivo en la cuenta corriente que se le facilite por VICTORIA EUGENIA el siguiente día hábil.

- Además, diariamente deberá proporcionar los informes de venta e información de los arqueos a VICTORIA EUGENIA.

IFK-CIF A20965414

Victoria Eugenia Antzokia, SA
Erregina Erregeordea, 8 – 20003 Donostia / San Sebastián
T. (0034) 943 481 150 **E.** donostiakultura@donostia.eus
www.donostiakultura.eus

- La contratista deberá contar con medios materiales necesarios para el conteo de efectivo.

- Se encargará del montaje y posterior recogida de los equipos hardware. Asimismo, trasladará los equipos a las barras y al espacio del Kursaal que Victoria Eugenia habilitará para su almacenaje.

d. <u>Personal</u>

- La contratación y gestión del personal necesario para atender las barras y los cobros. El citado personal deberá poseer la capacidad para comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma vasca y deberá llevar la camiseta proporcionada por el contratista.

- Reciclaje y gestión de mermas diarias siguiendo las indicaciones de VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA.
-

3. <u>Horario</u>

Los horarios de explotación de las barras son los siguientes del 23 de julio al 27 de julio:

- El horario de apertura de las barras y terrazas del Kursaal en la edición 60 será el que se indica a continuación: de 17:00 horas a 01:00 horas más 30 minutos de desalojo.

- El horario de apertura de la barra de las barras de la playa en la edición 60 será el que se indica a continuación: de 20:00 horas a 01:00 horas, con excepción del día 27 de julio que será de 19:00 horas a 00:00 horas.

- El horario de apertura de Nauticool en la edición 60 será el que se indica a continuación: de 17:00 horas a 01:00 horas.

- El horario de apertura de la barra de la Plaza de la Trinidad en la edición 60 será el que se indica a continuación: de 20:00 horas a 01:00 horas, con excepción del día 27 de julio que será de 19:00 horas a 00:00 horas.

4. <u>Otras condiciones del servicio</u>:

- El/La coordinador/a deberá asistir a las reuniones previas del Plan de Autoprotección y de selección de residuos impartido por VICTORIA EUGENIA ANTZOKIA, así como a la formación contra agresiones sexistas organizada también por el VICTORIA EUGENIA

- Cuando VICTORIA EUGENIA requiera, con carácter de urgencia, la personación del coordinador/a del servicio o de cualquier encargado/a de zonas de barra, estos deberán personarse en el lugar indicado por VICTORIA EUGENIA dentro del plazo máximo de 20 minutos. Por ello, se exige que el coordinador del servicio y los encargados/as de zonas de barra adscritos a la ejecución del contrato por el contratista estén presentes y localizables durante la celebración de Jazzaldia.

- El adjudicatario no podrá, sin el permiso expreso de VICTORIA EUGENIA, llegar a acuerdos publicitarios ni comerciales de ningún tipo para su aplicación en estas barras y espacios.

- El contratista está obligado a cumplir con las exigencias sanitarias vigentes en el momento (higiénicas, horarios, cancelaciones, cambios).

En Donostia / San Sebastián, a fecha de firma electrónica.

JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S

Digitalki sinatuta norengandik: JOSE JAIME OTAMENDI MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2025.04.09 11:05:49 +02'00'

Jaime Otamendi Muñagorri
Gerente

IFK-CIF A20965414

Victoria Eugenia Antzokia, SA
Erregina Erregeordea, 8 – 20003 Donostia / San Sebastián
T. (0034) 943 481 150 **E.** donostiakultura@donostia.eus
www.donostiakultura.eus